SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	XLIIa. LEGISLATURA Segundo Período
	CARPETA Nº 545 de 1986
COMISION DE PRESUPUESTO **(INTEGRADA CON HACIENDA)**	**DISTRIBUIDO** Nº 224 de 1986
Agosto de 1986	(VERSION SIN CORREGIR)

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. 1985

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del dia 4 de agosto de 1986

Preside : Señor Senador Carlos W. Cigliuti

Miembros : Señores Senadores Carlos Julio Pereyra, A. Francisco Rodríguez Camusso, Francisco Mario Ubillos y Juan José Zorrilla

Integrantes: Señores Senadores Jorge Batlle, Manuel Flores Silva, Guillermo García Costa, Luis Alberto Lacalle Herrera, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore

Asisten : Señores Senadores Gonzalo Aguirre Ramírez, Juan Carlos Fá Robaina y Eduardo Paz Aguirre y los señores Representantes Nacionales Ruben Días, Ramon Pereira Pabén, Juan Luis Pintos y Gilberto Ríos y el señor Secretario del Senado Félix B. El Helou

Invitados Especiales : Rector de la Universidad de la República contador Samuel Lichtensztejn; Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales doctor Adolfo Gelsi Bidart; Director del Hospital de Clínicas doctor Hugo Villar; representantes de la Administración Nacional de Educación Pública, Presidente Juan Pivel Devoto, Vicepresidente doctor Aldo Solari y Consejeros arquitecto Enrique Lessa y educacionistas Nelson Gambogi y Elida Tuana; Subsecretario de Economía y Finanzas economista

Continúa en la hoja Nº.

Luis Alberto Mosca; Subdirector de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto don Agustín Canessa; Subcontador General de la Nación contador Nelson Santamaría; y los señores Asesores: de la Administración Nacional de Educación Pública don Juan Antonio Gabito y contador Edgardo Prunell; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto economista Eduardo Daguerre Cataldi y contadora Ana María Verga y de la Contaduría General de la Nación doctor David Alvarez y contadores Elsa Holt, Alvaro Onetto y Hebe Patrone

Secretarios: Jorge Mario Frigerio y Alfredo M. Alberti

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 19 minutos)

De acuerdo con lo que se había programado, se considerará, a continuación el Inciso 26 que corresponde a la Universidad de la República.

Están presentes en Sala el señor Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad de Derecho, el Director del Hospital de Clínicas y Asesores.

Tal como ha sido resuelto por la Comisión, se suprime la lectura de los artículosen virtud de que han sido repartidos y están en conocimiento de los señores Senadores.

Comenzaremos considerando el artículo 270, que incrementa en N$49:000.000 la partida prevista en la Ley de Presupuesto, destinándose N$31:000.000 para la Escuela Dr. Carlos Nery y N$18:000.000 para la Escuela de Bellas Artes.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Deseo referirme a una cuestión previa.

Cuando se aprovó la Ley de Presupuesto, por sus artículos 546 y siguientes se creó un sistema tributario destinado a engrosar los recursos del Poder Judicial. Los tributos son los relativos a la tasa judicial, que no se vierten directamente a un fondo sino a Rentas Generales.

Algunos señores Senadores recordarán que meses antes de la consideración del Presupuesto, habíamos presentado un proyecto de ley para crear la tasa de justicia.

El tributo que se aprobó en definitiva, ha resultado complicado y de difícil percepción; lo que se grava es la presentación de escritos. El artículo 554 de la Ley de Presupuesto dice:"Grávase todo escrito que promueva ejecución judicial por créditos documentarios, comunes, prendarios o hipotecarios, con un tributo del 1% sobre el monto de capital e intereses objeto de la ejecución". Vale decir que el curial y el abogado deben abonar antes de obtener algún resultado de la administración de justicia. La Tasa de Justicia que nosotros habíamos presentado era totalmente inversa en su filosofía; establecía el gravamen en el momento del cobro de sumas obtenidas por la utilización de los servicios de justicia.

Como el próximo miércoles trataremos el capítulo referente a tributos, deseo mocionar --si la Comisión está de acuerdo-- para que en la tarde de hoy, o al finalizar esta sesión, se estableciera contacto con las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que cuando concurran puedan darnos su parecer acerca de si hay voluntad política o si se tomaría en cuenta una solicitud de modificar el sistema de percepción y el hecho gravado en materia de Tasa de Justicia. Quizás el próximo miércoles ya podamos tener una respuesta para este tema, que lo vamos a plantear porque lo consideramos que es necesario en pro de la eficacia del cobro de este Tributo.

Formulo moción, entonces, señor Presidente para que se consulte al Ministerio de Economía y Finanzas --a fin de que nos traigan su respuesta el próximo miércoles-- si el gobierno consideraría la posibilidad de modificar la Tasa de Justicia, simplificándola y acercándola a lo que proponíamos en nuestro proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Lacalle Herrera en el sentido de remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, con el fin de una consulta, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, a efectos de recabar la opinión del Poder Ejecutivo el próximo miércoles.

(Se vota:)

8 en 9. Afirmativa.

Antes de entrar a la consideración del articulado, cedo el uso de la palabra al señor Rector de la Universidad.

SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.- Deseamos agradecer la invitación que nos ha formulado.

Debo manifestar que, además de las personas que señalaba el señor Presidente de la Comisión, están presentes en Sala el Decano de la Facultad de Ingeniería, miembros de los tres órdenes universitarios y de los funcionarios.

Deseamos hacer un planteo de carácter general para luego dejar a la Comisión la discusión particular de los artículos, a los que, desde luego, nos referiremos.

25 x

El envío que oportunamente efectuara la Universidad y la propuesta general sobre Rendición de Cuentas ya ha sido repartido. Allí la Universidad plantea, fundamentalmente, lo que constituyen sus objetivos de mediano y largo plazo.

En este caso, nuestra presentación no se va a referir a esa propuesta de carácter general. En el marco de las expectativas que, a nuestro modo de ver, generó la discusión del presupuesto universitario --donde, en muchas oportunidades, se nos remitió a la Rendición de Cuentas, a los efectos de la reivindicación de algunos de nuestros planteos-- y ante la voluntad de lograr que estos objetivos de mediano y largo plazo se concreten en proyectos, nos pareció oportuno enviar a los señores miembros de esta Comisión un memorándum en el que planteamos algunas ideas más concretas sobre los problemas que soporta actualmente la Universidad, para que pudieran ser contemplados en esta Rendición de Cuentas.

Si el señor Presidente lo permite, al realizar nuestro planteo --que pretenderá ser lo más breve posible-- nos referiremos a dos temas que consideramos de gran incidencia en la vida universitaria. Uno de ellos se refiere a la autonomía financiera, que constituye un viejo reclamo de la Universidad que desearíamos solucionara definitivamente la Rendición de Cuentas --en cuanto a devolver dicha autonomía a la Universidad-- y será expuesto por el doctor Gelsi Bidart. Además, el doctor Hugo Villar formulará un planteo que tiene relación con las necesidades inmediatas que tiene el Hospital de Clínicas. En consecuencia, quien habla iniciaría el planteo de carácter general, haciendo remisión, fundamentalmente, al memorándum que ha sido repartido entre los señores miembros de esta Comisión.

En primer lugar, nos parece oportuno señalar que hemos dividido las consideraciones realizadas tomando, como primer capítulo, el referente a algunas aclaraciones que tienen que ver con el Mensaje y proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal enviado por el Poder Ejecutivo. Concretamente, quisiéramos llamar la atención de los señores Senadores con respecto al artículo 376, porque nos parece que, en definitiva, en él se está votando el presupuesto global de la Universidad y nos resulta extraño que la distribución por rubros que allí se realiza --según tengo entendido, es el único artículo del proyecto que maneja todas las partidas de un organismo, de tal manera que no implica la adición de las mismas-- no se corresponde con los programas

aprobados por el Parlamento en la ley de presupuesto. Creemos que, además, habría sido necesario determinar que esos programas fueran respetados en la forma propuesta por el propio organismo. Continuando con la tónica planteada en cuanto a los demás Incisos de la Rendición de Cuentas, se debería determinar el incremento de la partida universitaria, en lugar de relatar nuevamente cuál es el monto total. Tan así es, que para que la Universidad pudiera tener conocimiento de cúal fue el incremento, debió inferir las cifras por comparación. Es el único organismo que tuvo que deducir las cifras de incremento, obteniendo como resultado que en la Rendición de Cuentas se propondría un aumento de N$85:000.000 para gastos de funcionamiento, N$85:000.000 para inversiones y ningún incremento en materia de sueldos.

Entendemos que, además de estas consideraciones, el artículo adolece de uno ambigüedad,cuya aclaración nos gustaría solicitar.

El Presupuesto --que en este caso se define por su totalidad-- remite el inicio de su ejecución al 1º de enero de 1987. Si bien es cierto que en artículos anteriores se hace referencia a que los valores de las distintas partidas que se voten en esta Rendición de Cuentas serán tomados al 1º de enero,nos parecería mucho más claro --y no quedaría sujeto a ningún tipo de ambigüedad-- que la redacción de este artículo 376 indicase que dichos valores al 1º de enero, se actualizan con los porcentajes de aumentos establecidos por las propias leyes y decretos en el transcurso del año 1986.

Queríamos señalar aquí todos estos elementos contenidos en el artículo 376 porque nos parece que, más allá de las cifras, el mismo maneja rubros que no corresponden al programa universitario; además, no aclara que los valores serán tomados al 1º de enero de 1986 y que deberá actualizarse con los porcentajes de aumentos correspondientes.

Si bien esto puede estar implícito, preferiríamos que sea indicado expresamente, a los efectos de evitar todo tipo

25×

de dudas al respecto.

En segundo término, quisiéramos referirnos al artículo 56 que, si bien no alude a una serie de organismos, excluye específicamente a la Universidad de la República con respecto al beneficio de N$700 por funcionario, como contribución al pago de las cuotas mutuales de salud.

Deseo recordar a los señores miembros de la Comisión que, en su momento, se hizo hincapié acerca de la importancia de la restitución del seguro de salud en la Universidad de la República. Precisamente, desde fines del año pasado y durante el transcurso de este año se inició el pago de una contribución superior a la que se indica, pero con la misma filosofía y espíritu. Siendo el único organismo --de los comprendidos en el artículo 220-- que en los hechos estaría proporcionando este beneficio, solicitamos que no se excluya el inciso 26 de este artículo porque, en cierto modo, lo que la Universidad hizo fue adelantarse a una política que el Poder Ejecutivo considera oportuna en este caso.

Por lo tanto, lo que se solicita es que la contribución --que se vota para los demás incisos y organismos del artículo 220-- sea extendida a la Universidad en los mismos montos, con las mismas características de las que ya se otorgan.

Los recursos anuales que significaría esta inclusión están indicados en cada caso, lo que nos parece correcto, porque el hecho de que la Universidad hubiera otorgado anticipadamente este tipo de beneficio, parecería excluirla de lo que implica este artículo 56. A nuestro modo de ver, correspondería su total inclusión en el mismo.

Finalmente, en lo que se refiere al Inciso correspondiente a Salud Pública, desconocemos qué curso han tenido a lo largo de su discusión en esta Comisión, los artículos Nos. 187, 192 y 193.

En el artículo 187 se trata de establecer un pago adicional de sueldos para enfermeras universitarias, auxiliares de enfermería y auxiliares de servicio, que actúan en la atención directa del paciente.

25x

En el artículo 192 se establece también una partida adicional por retribuciones extraordinarias, del orden del 30% sobre las asignaciones a los cargos del personal que realice tareas nocturnas. Y, finalmente, el artículo 193 dispone una partida adicional para gastos de creación de 50 auxiliares de enfermería con el fin de cubrir, también, los servicios de atención directa del paciente.

Nos parece pertinente toda esta preocupación del Poder Ejecutivo por la atención directa del paciente, que se refleja en estos tres artículos, pero entendemos que debe extenderse a la Universidad contemplando en las proporciones correspondientes a las personas que desempeñan las mismas funciones y, en este caso, tratando de evitar que se produjera una divergencia en el tratamiento institucional y de funciones que estamos considerando.

Por lo tanto, estos artículos que estamos estudiando pretenden, fundamentalmente, lograr una cierta homogeneidad en el tratamiento universitario, frente a lo que han sido otros organismos considerados en la Rendición de Cuentas.

Por otra parte, quisiéramos plantear las necesidades básicas de la Universidad, tomando en cuenta aquellos proyectos que nos resulten de alta prioridad.

Por supuesto que no ha sido fácil para nosotros --en un organismo que, como la Universidad, padece de déficit en casi todos sus rubros-- elegir aquellos proyectos que establecen alta prioridad. Al respecto, nos pareció conveniente --para mayor claridad de cuál es la preocupación universitaria en este momento y cuál es su política-- elegir aquellos proyectos que, de alguna manera, ponemos a consideración de esta Comisión, como ejemplo de las necesidades, diría más urgentes de la Universidad.

Recién citaba que en el Rubro 0, correspondiente a sueldos, el Poder Ejecutivo, en su proyecto de Rendición de Cuentas, no consideraba ningún aumento en esa partida. Deseo señalar que este planteo nos resulta contradictorio si tenemos en cuenta dos elementos que, por lo menos, pretendemos que se compaginen en la discusión. En primer término, la Universidad registra, anualmente, un crecimiento del 10% de su alumnado, con todo lo que ello significa desde el punto de vista de sueldos, gastos y locales. Y, por otro lado,

25 x

hay algunas carreras que se están renovando y modificando en su reestructura. Al respecto, pondremos sólo algunos ejemplos, ya que todas las facultades también están, de hecho, realizando modificaciones. Concretamente nos referimos a Psicología, Ciencas de la Comunicación, Bibliotecología y, de alguna manera, la reconstitución de los institutos de investigación, entre los que quisiéramos destacar lo que ha significado el desmantelamiento de los institutos técnicos de la Facultad de Ingeniería.

Entendemos que se podrá discutir cuánto representan estas necesidades desde el punto de vista de la creación de cargos, de la extensión de horarios, del aumento del personal de dedicación total y la atribución o asignación de construcciones. Pero, no hay ninguna duda de que el Rubro 0 no es representativo de estas necesidades. La Universidad requiere una partida para poder atender estos elementos, ya sea en su rubro de sueldos, inversiones o edificación respectivamente.

En cierto modo, dado el crecimiento de la Universidad --que estimamos en alrededor del 10% para el año próximo, ya que es el Organismo que registra los aumentos mayores, en este momento, en los distintos ciclos educativos, y porque, de alguna manera, es depositaria de todo el aumento que ha existido a lo largo de las dos estructuras educativas, Primaria y Secundaria-- no se podrían atender las creaciones, las extensiones de horarios, las dedicaciones totales, los cargos administrativos que se requerirían y la construcción de aulas. Más aún, en tanto rija una prohibición en la Universidad de usar economías, ni siquiera podemos aducir que las de este año pudieran ser utilizadas con ese fin. Por lo tanto, nuestra educación no cierra, en absoluto, porque no se establece ningún rubro para aumento de creaciones de cargos y extensiones de horario --y no hablamos de aumento de sueldo-- y, a su vez, no se le permite a la Universidad el uso de sus economías. Con ello se forma un embudo en la Universidad que no permite atender este tipo de situaciones.

Además creo --y tendría que recordarlo con más precisión, pero, quizás los legisladores que han estado en el pasado, lo puedan hacer-- que es la única Rendición de Cuentas en la que no se ha votado ningún aumento de partidas de sueldos para la Universidad. Prácticamente es el cero lo que refleja, en este caso, este tipo de situación.

Por otro lado --y no quisiera hacer referencia a ello, porque el doctor Villar, precisamente, iba a ser alusión a este tema-- está el planteo del Hospital de Clínicas.

25×

Quisiéramos entrar a un tema que nos resulta muy importante, puesto que más allá de las diferencias que se puedan tener con respecto a la asignación de presupuesto, la Universidad quiere reafirmar nuevamente en esta Comisión aquellas políticas de tipo educativa e investigativa que la orientan y, por lo tanto, trata de aumentar la importancia en su funcionamiento. En ese sentido, hemos querido --sobre todo a partir del tercer capítulo de Proyectos Asociados a Nuevas Políticas Universitarias-- hacer una síntesis del espíritu que anima actualmente a la Universidad, que son las prioridades que hemos venido brindadando a ciertos temas que nos resultan de gran importancia. Los mismos aparecen reflejados, no precisamente a través de las solicitudes, sino, también, de lo que queremos que se conozca como parte de esa política. En tal sentido, nos preocupa --e insistimos en el tema, porque no es nuevo-- la proyección de la Universidad en el interior. En la página 11, figuran las distintas actividades que la Universidad está tratando de abordar, por ejemplo, en la Facultad de Agronomía en Paysandú, Salto, Bañados de Medina y Cerro Largo; la Facultad de Arquitectura en Salto, la de Medicina en Paysandú y Maldonado y la Escuela de Servicio Social en distintos departamentos del interior. Además, queremos destacar que nuestra política no está simplemente dirigida a la proyección sino también a buscar el asentamiento de docentes en el interior. Y, por lo tanto, creemos que parte de los cargos de dedicación total debían estar dirigidos, de alguna manera, a lograrlo.

Asimismo, queremos impulsar la descentralización geográfica de la Universidad en aquellas áreas que lo merezcan y que, además, por su producción y la actividad que desarrollan, correspondería que tuvieran sus unidades en el interior.

Deseo poner como ejemplo la decisión que ya ha tomado la Facultad de Veterinaria con respecto, precisamente, a encarar su descentralización hacia el interior.

Quiero señalarlo como una voluntad que la Universidad asume con total responsabilidad, en el sentido de que no es un enunciado para política presupuestal, sino de lo que entendemos parte de una política de integración nacional que necesariamente pasa por contemplar esta proyección hacia el interior, hacia sus actividades productivas y a la población.

mcd.3
D/224

Por otra parte, quisiéramos indicar que hemos considerado también de alta prioridad el desarrollo de actividades interdisciplinarias.

Nos parece que la Universidad --que ha estado mucho tiempo dividida por Facultades, pero donde la ciencia y la tecnología no avanza a través de ellas sino que lo hace en forma integrada-- debe procurar un proyecto de integración interna.

No lo digo desde el punto de vista institucional, sino de la propia ciencia y tecnología.

El proyecto de Agroindustria es un ejemplo de lo que actualmente se vive en la Universidad y que reúne prácticamente a casi todas las Facultades que están interesadas en abordar la problemática de una actividad nueva, o sea, lo que es en realidad la articulación de la agricultura dentro de un servicio de actividad industrial.

Esto nos parece una de las facetas fundamentales que puede recorrer el desarrollo nacional en pos de un mejor desarrollo económico.

En este sentido, esta faceta multidisciplinaria o interdisciplinaria recorre, en este caso, el ejemplo de la Agroindustria en función del interés --que la Universidad y la sociedad tienen-- por el desarrollo de temas que se legan al interior y a la actividad productiva.

Deseo señalar con mucho énfasis que la Universidad ha buscado, permanentemente, el apoyo, no tanto desde el punto de vista presupuestal, sino más que ello, lo que significa un espíritu de cooperación que lleva a la Universidad a buscar dentro del sector público, a aquellos Ministerios o sectores que quieren tener proyectos comunes.

O sea, la Universidad busca aquellos sectores en los cuales puede colaborar.

mcd.4
D/224

En ese sentido, queremos citar algunos elementos vinculados con los proyectos que tiene la Universidad en materia de creación de una red experimental agrícola en el interior. Reconocemos la importancia que tiene el hecho de que la Universidad cuente con centros experimentales y las estaciones que mantiene el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos lleva a pensar que hay una posibilidad de incorporación válida tanto en este tema de la agricultura como en el de la Salud, para encarar aspectos que posibiliten la disminución de recursos por el manejo de los mismos con iguales objetivos.

Creemos que esta red experimental agrícola en el interior, combinada con recursos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, así como el proyecto de la atención primaria de la Salud Pública, Facultad de Medicina y Hospital de Clínicas, al igual que el de vivienda que acá se indica, de la Facultad de Arquitectura y distintos organismos, incluso departamentales que han pedido colaboración a la Universidad, refuerzan la idea central sobre la necesidad de llevar proyectos adelante en forma no aislada, sino en vinculación directa con aquellos organismos que desenvuelven sus servicios en aquellas áreas en que la Universidad también se especializa.

Finalmente, quisiéramos atender a ciertos proyectos de carácter social, entre los cuales adquiere una relevancia actual y comienza a formar parte de la preocupación universitaria, el de la salud en su conjunto y, en especial, la problemática del cáncer. Este es un tema que la Universidad pretende estudiar desde una perspectiva científica, y que se declara ya como problema nacional que forma parte de una preocupación común a todos los sectores. Ella lo encara como un proyecto de los muchos que tiene originados en una inquietud social, además de los que ya se han mencionado en el campo más amplio de la salud, de la vivienda, e inclusive de la actividad productiva.

Para concluir esta presentación, queremos hacer mención a un proyecto de la Universidad vinculado a los estudiantes del interior, en buena parte, pero también fundamentado en la búsqueda de soluciones para facilitar el acceso a ella de estudiantes de menores ingresos. En ese sentido, se pretende rehabilitar la política de becas de Bienestar Estudiantil. En el memorándum presentado se indica que en el año 1972 el 7,9% de los estudiantes matriculados recibían el beneficio

de una ayuda económica. En 1986, dadas las restricciones presupuestarias, apenas se pudieron otorgar unas 800 becas, o sea, sólo el 1,5% de los estudiantes matriculados recibirían este beneficio.

La Universidad desea expresar en este recinto su interés en incrementar las partidas de bienestar universitario, para que este beneficio alcance al 4% de la población estudiantil, con un total de becas adicionales de 1180, que entendemos beneficiarán sobre todo a los sectores de menores recursos y, fundamentalmente, a los estudiantes del interior. Hay un reclamo constante de los distintos departamentos para que la Universidad eleve esta cantidad de becas, que se encuentra restringida por razones de carácter presupuestal.

Señor Presidente: he tratado de ser lo más sintético posible al exponer las preocupaciones de la Universidad en este momento. Los doctores Gelsi Bidart y Villar podrán informar concretamente sobre la autonomía financiera y la situación del Hospital de Clínicas.

SEÑOR VILLAR.- Trataré de exponer en forma resumida cuál es la situación del Hospital de Clínicas en relación con la partida de Gastos que le corresponde.

Queremos recordar el papel que cumple el Hospital de Clínicas en el momento actual dentro del sector público de la asistencia, no solamente desde un punto de vista cuantitativo. El Hospital de Clínicas está asistiendo en la actualidad a 670 pacientes diarios en hospitalización; en consulta externa, estamos tratando de recuperar cifras que teníamos antes de la intervención. El año pasado y este año se logró recuperar un 15% de un 40% que se había perdido en el período de dicha intervención. Esta atención tiene una proyección nacional, ya que el 50% de la población que asiste al Hospital de Clínicas es del interior del país.

Otro aspecto que queríamos señalar a los señores Senadores es la necesidad de tener en cuenta que hay algunas especialidades dentro del sector público que únicamente se pueden asistir en el Hospital de Clínicas. Y esto sucede porque durante los últimos años de la intervención se cerraron algunos servicios importantes de los Hospitales del Ministerio de Salud Pública. Eso sucedió en el campo de la urología, por ejemplo, donde se clausuraron algunos servicios prestigiosos que funcionaban en otros hospitales, y en el caso de

otorrinolaringología. Esto determina una gran demanda de servicios al Hospital de Clínicas, con la particularidad de que las prioridades son dramáticas porque se trata de especialidades donde existe un alto porcentaje de cáncer y la demora en la hospitalización, como consecuencia de las esperas que se originan, determinan que en algunos casos el enfermo acceda tardíamente al tratamiento adecuado.

Todos estos factores están originando una situación muy especial en el Hospital de Clínicas, no solamente desde el punto de vista cuantitativo, por la gran demanda de servicios, sino por la calidad de la demanda.

Cuando se estructuró el Proyecto de Presupuesto, nosotros habíamos previsto que en la partida de Gastos de Funcionamiento iban a ser necesarios N$ 1.000:000.000. La partida que tenemos asignada, que significa aproximadamente un 40% de la que se otorgó a la Universidad, es de unos N$ 600:000.000. En el momento actual, teniendo en cuenta las compras en trámite --hay licitaciones que responden a previsiones que abarcan todo el ejercicio-- advertimos que la partida está prácticamente comprometida y queda apenas un saldo de unos N$ 8:000.000.

Lo que me importa es analizar a qué se debe esta situación. En primer lugar, naturalmente, a la insuficiencia de la partida, en relación a las previsiones realizadas. Pero, además, por otros factores sobre los que voy a tratar de informar con la debida precisión.

Hay un tema muy importante, que es el de los medicamentos, que preocupa desde el punto de vista nacional, no solamente del Hospital de Clínicas. La mayoría de las instituciones del país están invirtiendo alrededor del 40% de su Presupuesto de Gastos en medicamentos. Preocupados por esta circunstancia hemos tratado desde hace un año --apenas nos hicimos cargo de la dirección del Hospital-- de racionalizar el consumo de los medicamentos; no digo disminuir, sino racionalizar. El Hospital estaba comprando mal, en forma muy fraccionada y, además, cualquier tipo de medicamentos de acuerdo a los pedidos que formulaban los médicos. Y así está comprando también el mutualismo.

Lo primero que hicimos para racionalizar este consumo fue elaborar un formulario de medicamentos esenciales preparado por los especialistas más calificados que hay en el medio. Se obtuvo así una lista de 340 medicamentos.

tv.3

Quiero recordar que la Organización Mundial de la Salud ha determinado que con unos 250 medicamentos esenciales se pueden resolver la mayoría de los problemas. Sin embargo, nuestro país tiene más de 15.000 medicamentos autorizados, cosa que sucede en la mayoría de los países.

Para encarar esta compra racional, hicimos una gran licitación. Digo "gran", porque se hizo una operación única en octubre del año pasado y la repetimos en marzo de este año. Y quiero decir que para llevarlo a cabo contamos con una colaboración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Particularmente hemos hablado de este tema con el contador Mosca en más de una oportunidad, quien nos facilitó las partidas necesarias para poder pagar esta licitación en un plazo razonablemente corto, mediante lo cual pretendíamos obtener, además, mejores precios.

Efectivamente, si comparamos lo que ocurre en plaza en esta materia, el hospital obtuvo buenos precios.

En este lapso de seis meses, ¿qué es lo que pudimos comprobar estadísticamente? Tengo en mi poder la información con todo el detalle para aquellos señores Senadores que se interesen en él.

El Ministerio de Economía y Finanzas señala que entre los meses de octubre y marzo del año pasado el incremento del índice de precios al consumo en nuestro país fue de un 35%. Entonces, analizamos esos precios y comprobamos que solamente el 44% de los medicamentos se habían incrementado dentro de esas cifras. En cambio, un 27% de los medicamentos incrementaban el precio entre el 36% y el 70%; el 13% incrementaban los precios entre el 71% y el 105%; el 5% incrementaban entre el 106% y 140%. Es decir cuatro veces el índice de precios al consumo. Y todavía, un 11% de los medicamentos incrementaron más de cuatro veces, es decir, más del 141%.

Naturalmente, esto determina que aún con un Presupuesto que hubiese tomado en cuenta el índice de precios al consumo o que lo hubiese duplicado de todas formas hubiese resultado imposible atender las necesidades del hospital, porque esta situación resultaba imprevisible dentro de estas cifras.

Esta situación --sobre la que hablamos con el contador Mosca-- nos obligó a no adjudicar determinados medicamentos,

algunos de ellos muy importantes, y todavía no la hemos podido resolver. Esto es un problema muy importante para el hospital.

Extendimos el análisis a otros aspectos y nos encontramos con las siguientes cifras. Hay rubros, como el que tiene que ver con las películas radiográficas, que en el curso del último año aumentaron sus precios en un 156%, o el oxígeno que aumentó el 118%. Véase que estoy tomando rubros absolutamente esenciales. Lo mismo ocurre con el material de sutura quirúrgica que aumentó un 75%, con sondas y catéteres que aumentaron en un 81% y guantes de cirugía en un 64%. Quiere decir que estos incrementos exceden ampliamente las previsiones formuladas en una política racional de consumo del hospital. Esto determina que en la actualidad y de acuerdo a los datos estadísticos del hospital se necesiten para poder finalizar este ejercicio en forma razonable, N$ 340:000.000, que parcialmente estarían financiados de la siguiente manera. Hay un incremento previsto en la ley presupuestal y que ya estaría otorgado de acuerdo a la refinanciación. Tengo entendido que este punto ya ha sido resuelto por el Ministerio de Economía y Finanzas. La ley presupuestal preveía un incremento máximo de acuerdo a los índices de precio de consumo que podría ser hasta del 21%, el cual creo que se incrementó en un 15%. Esto supondría N$ 60:000.000 de refuerzos para las partidas de gastos del hospital.

Prevemos que durante este ejercicio vamos a recibir N$ 30:000.000 por concepto de proventos, lo que supondría en total, N$ 90:000.000, pero quedarían N$ 250:000.000 que en este momento no tenemos forma de financiarlo dentro de las posibilidades de la Universidad. Este es, señor Presidente, el monto de la partida que prevé --de acuerdo a un detalle que aparece en el informe de la Universidad-- cómo sería utilizada en el resto del año para resolver aspectos tan esenciales como productos químicos, reactivos, medicamentos, útiles médicos hospitalarios y de laboratorio, material radioactivo, material de mantenimiento esencial, alimentos, telas y vestimenta en general. Estos serían los rubros a los que destinaríamos este incremento.

Para el caso del Hospital de Clínicas esta previsión

25x

habría que tenerla en cuenta en el actual ejercicio a los efectos de poder contemplar las necesidades en lo que resta del año.

Muchas gracias.

SEÑOR GELSI BIDART.- Señor Presidente: voy a ser sumamente breve para exponer un problema que no supone ningún aumento de rubros del punto de vista del erario público, sino simplemente una racionalización en los servicios que presta o que debe prestar la Universidad.

Por eso me permito insistir sobre la posibilidad muy cierta, cualquiera sean las situaciones del erario público en este momento, de poder acceder al planteamiento que en este momento realizamos.

Deseo expresar que aquí se aúnan, la razón teórica o legal --en realidad deberíamos decir la razón constitucional-- con la razón práctica, es decir, con la posibilidad de hacer las cosas mejor de lo que se hacen actualmente y, repito, sin ninguna erogación extraordinaria de parte del erario público, sino contemplando simplemente la realidad de la Universidad y las posibilidades ciertas de que esta transformación se produzca.

Ante todo, quiero señalar que la Universidad pretende no sólo no ser controlada, sino que desea que lo sea como debe serlo todo organismo público. Simplemente deseamos que este contralor se realice como lo dispone la Constitución por el Tribunal de Cuentas, sin adicionar a esto el de la Contaduría General de la Nación.

Esto no significa que no se desee que alguien más intervenga en el contralor de nuestras finanzas, sino que es a los efectos de evitar que estos sucesivos contralores causen, como provocan actualmente, enormes dificultades en el manejo de los fondos universitarios.

Me he permitido traer --y se lo voy a entregar al señor Presidente, para que lo vean los señores Senadores-- un organigrama de toda la tramitación que debe cumplir cualquier solicitud de gastos o de créditos que deba hacer la Universidad. Este organigrama está compuesto de tres páginas en las cuales se va indicando el recorrido que debe hacer un pedido o un costo de cualquier índole que presente la Universidad.

tv.6

Esto tiene la particularidad de que el conjunto de los contralores a que me refiero, en realidad, no tienen verdadera eficacia, porque son muchos y pasan por tantas manos que, a medida que va adelantando el procedimiento, cada uno va firmando porque lo hizo el anterior. Eso hace que se insuma una cantidad de tiempo de manera totalmente inútil y, en cambio, no se pueden realizar los contralores indispensables que debe efectuar la Contaduría General de la Nación para señalar los rubros existentes y las afectaciones y economías que tienen, etcétera.

Este primer punto sería, simplemente, volver a la Constitución que establece que el contralor lo realice el Tribunal de Cuentas --como lo hace actualmente-- y en cuanto a la Contaduría General de la Nación, se le enviaría una comunicación con el fin de que estuviera enterada de todos los trámites efectuados, pero sin la necesidad de hacer contralores permanentes sobre cada uno de los gastos. De esta manera, el trámite burocrático se reduciría a la mitad de lo que insume actualmente, y el contralor se verificaría sin la actual burocracia, exclusivamente, por el Tribunal de Cuentas.

El segundo punto que quería señalar --y que tiene mucha importancia desde el punto de vista práctico en la Universidad-- es el referente al problema de las economías presupuestales, de las que hemos hablado en algunas oportunidades con el señor Subsecretario de Economía y Finanzas y el Contador Davrieux. De ellas me pareció entender que no tenían reservas en aceptar estos puntos de vista. Me estoy refiriendo a una más racional distribución de las cargas que debe soportar el erario.

En realidad, el asunto es así. La Universidad, fundamentalmente debido al trámite prolongado que llevan las designaciones de los profesores en los concursos y demás trámites que deben realizarse, hacia fin del ejercicio, se encuentra muy a menudo con una serie de economías que podría pasar al siguiente, puesto que el presupuesto es quinquenal; pero, de acuerdo con las reglamentaciones actuales, no puede hacerlo, lo que lleva, a mi entender, a que muchas veces se haga el gasto cuando no corresponde efectuarlo, es decir, simplemente para evitar que esa cantidad le sea sustraída a la Universidad.

Me parece que es de buena política económica, el tratar de que aquellas sumas que se otorgan a un organismo cualquiera --en este caso la Universidad-- sean adecuadamente utilizados y

25x

no en forma apresurada para evitar, como ocurre en la práctica --estoy hablando desde el punto de vista práctico-- la pérdida de esas cantidades.

El otro punto sobre el cual desearíamos llamar la atención, es sobre la necesidad de que se nos faculte las trasposiciones de rubros, las que actualmente pueden realizarse sobre la base de una reglamentación de la Contaduría General de la Nación y de las ordenanzas del Tribunal de Cuentas.

Acá no existe ningún intento de evadir los contralores del caso; simplemente, deseamos un contralor que facilite la realización del gasto en forma más adecuada.

Asimismo, existe la necesidad, de que, oportunamente, se puedan utilizar los proventos y otros fondos extrapresupuestarios de manera integral. Es decir, los proventos son obtenidos por la propia Universidad por la prestación de ciertos servicios y lo que se pide es que la totalidad de los mismos pueda ser utilizada por ella.

Por último, quisiera señalar que con respecto al primer tema que tratamos, los incisos 3 y 4 del artículo 63 de la Ley de Presupuesto, establecen que sus disposiciones deben ser aplicadas a todos los organismos del artículo 220 y, especialmente, a la Universidad de la República. Luego, por una modificación en la redacción --que fue realizada a último momento-- se estableció que dichas disposiciones se aplicarían exclusivamente para la Asociación Nacional de la Enseñanza Pública, es decir, para las otras ramas de la enseñanza, y no para la Universidad. Parece que no hubiera una razón de peso para establecer una diferencia entre las otras ramas de la enseñanza y la universitaria.

Para cumplir con lo que había expresado de realizar una muy breve exposición, deseo señalar, solamente, que estos tres puntos que no significan ninguna erogación para el erario, son de gran utilidad para la Universidad que podrá hacer mejor uso de sus propios elementos económicos que el Estado le está brindando para impartir su enseñanza.

SEÑOR BATLLE.- Hemos escuchado con mucha atención las exposiciones del señor Rector, contador Samuel Lichtensztejn, del señor Director del Hospital de Clínicas, doctor Villar, y del señor Decano de la Facultad de Derecho, doctor Gelsi Bidart.

Notamos en todas ellas elementos muy interesantes que, en

términos generales, diría yo, han de merecer, de seguro, --por el espíritu al cual ellas conducen-- la atención de todos los miembros de la Comisión. En principio no conversamos con ninguno, pero las cosas que se nos reclaman está en el ánimo de todos concederlas, puesto que si manejamos los recursos suficientes, no vemos dificultad en apoyar todas estas iniciativas, algunas de las cuales --como lo manifestaba el doctor Gelsi Bidart-- no suponen erogaciones y tienen, además, el atractivo expresado por él muy claramente, de generar el mejoramiento del manejo administrativo, disminuyendo en grado interesante lo que son las interferencias burocráticas en la ejecución de lo que son los propósitos y programas de la Universidad. Ellas llevarían, asimismo, a un superior empleo de sus recursos debido a los ahorros y a la trasposición de partidas de un año a otro y el uso adecuado de los proventos.

Actualmente, se hace evidente, en el mundo contemporáneo, que cada día más los centros de investigación de las universidades son generadores de recursos propios que, en buena medida, contribuyen a mantener la independencia de los mismos.

Es bien sabido que, en la actualidad, las enormas sumas que suponen la investigación en el mundo entero, cada día están más atadas a los intereses de determinados sectores de la política nacional o a los esfuerzos económicos que puedan realizar empresas comerciales de carácter privado.

En Estados Unidos, por ejemplo, las Universidades están creando organizaciones parauniversitarias de carácter comercial desde las cuales se proveen con recursos para mejorar sus investigaciones.

Todos éstos temas que se han planteado aquí, en relación a las investigaciones alrededor de políticas multidisciplinarias en materia agroindustrial, así como sobre estudios a propósito del cáncer, son muy interesantes.

He realizado una lectura lo más cuidadosa posible sobre la tabla de morbilidad y mortalidad, y he visto que, en relación a esta enfermedad, la encabeza el Uruguay. Me ha llamado profundamente la atención que los primeros 15 países que están al frente de dicha tabla, sean todos países que tienen un alto desarrollo. Ellos son: Uruguay, Escocia, Bélgica, Holanda, Hungría, Francia, Inglaterra, Austria, Alemania, Singapur, Suiza, Dinamarca, Irlanda del Norte, Hong Kong e Irlanda del Sur.

ed 3

Estos son los países que tienen la más alta expectativa de vida, pero son las organizaciones sociales en las cuales el cáncer afecta en mayor grado a las personas de más avanzada edad. Las estadísticas a veces son un poco engañosas en cuanto a su alto porcentaje. Todó esto es realmente interesante.

Debo decir, a fuer de confesar la realidad, lo que ha ocurrido: recibí este documento hace apenas dos sesiones y no he tenido tiempo nada más que de ojearlo, inclusive durante el trámite de la última reunión. Lo que sí he realizado fue una ligera suma de cuánto supone en más la erogación por este concepto, que sería del orden de los N$ 1.336:000.000 en términos generales, lo cual significa una cantidad importante de egresos sin sus correspondientes ingresos.

El señor Director del Hospital de Clínicas ha hecho una referencia muy concreta al problema de los medicamentos; mencionó un tema muy importante que tiene que ver con la industria de los fármacos, no con los productos de base y habló de la necesidad de revisar todo lo que se relaciona con las patentes que acuerda el país con el fin de buscar fórmulas de abaratamiento. Sin perjuicio de entrar al análisis pormenorizado de los distintos puntos que se han planteado, voy a formular una proposición muy concreta --no en nombre del sector ya que no he tenido oportunidad de conversar con los demás señores Senadores-- en el sentido de desglosar la consideración de este tema en dos etapas: la primera, sería el tratamiento de los artículos del Inciso 26 --que son los artículos 270 y 271-- sobre los que pienso que nadie tiene objeciones para sancionarlos. Luego pasaríamos a considerar el otro Inciso que tenemos programado estudiar en el día de hoy y dejaríamos para una segunda etapa, a fin de realizarla en otra sesión, el tratamiento de los temas que se han planteado hoy aquí. Esto lo haríamos luego de ver los Incisos que nos restan, que son los que tienen que ver con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con el Banco de Previsión Social y, fundamentalmente, el capítulo correspondiente a los recursos y a la parte tributaria. De esta forma tendríamos un plazo para evaluar y para ponernos en contacto con el Poder Ejecutivo y con el señor Ministro de Economía y Finanzas, lo debemos hacer lo más rápidamente posible, ya que como es notorio dicho señor Ministro estará ausente del país algunos días debido a la importante visita que realizará al Brasil. Creo que esto es lo que corresponde a fin de poder tener un con-

cepto más afinado de las posibilidades del erario público y de la voluntad política de nuestro sector en esta materia. Nos daría también la oportunidad de conversar más a fondo con el señor Rector y con las distintas autoridades acerca de algunas de las iniciativas que aquí se plantean, ya que no tenemos muchas oportunidadades en nuestro carácter de legisladores, de entablar este tipo de diálogo con la Universidad, tratando temas de esta naturaleza, salvo en este tipo de procedimientos.

Naturalmente, escucharemos las opiniones de los distintos señores Senadores, pero formulo moción concreta en el sentido de votar hoy los artículos correspondientes al Inciso 26 y aplazar la consideración de esta propuesta, así como el análisis de los artículos 376, 56, 192, 193 y 187 sobre los cuales, en términos generales, en esta materia sí discrepo con el planteo formulado por la Universidad, ya que no creo que deban seguirse "pari pasu" las resoluciones que se toman con respecto a Salud Pública, para el Hospital de Clínicas, en razón de que no son situaciones idénticas ni tampoco simétricas en toda su estructura ni en los beneficios o definiciones que en esa materia se han hecho. Es lo que tenía que decir, por ahora.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Me adelanto a manifestar que, por lo menos en lo personal, comparto la mecánica a que ha aludido el señor Senador Batlle en cuanto a procurar la aprobación de los artículos en los que seguramente estaremos todos de acuerdo, que por otra parte no afectan para nada la exposición que hemos oído ni el documento, tan interesante que hemos analizado todos los miembros de la Comisión.

Creo, señor Presidente, que este documento y las manifestaciones de los tres representantes de la Universidad que han tenido la gentileza de conversar con nosotros, abre perspectivas interesantes en el análisis de este Inciso. Se señalan cosas muy puntuales, claras y rotundas --que podrán ser compartidas o no-- sobre las que la Comisión tendrá que tomar posición sobre cada una de ellas, pero luego de analizarlas, eventualmente, en conjunto.

Las normativas legales a que hizo referencia el doctor Gelsi Bidart son de sumo interés. Es verdad que las mismas no son presupuestales en dinero, pero sí en otro alcance y es necesario analizarlas y ver si son correctas de acuerdo al texto constitucional y si es lo que se requiere. Es decir, debemos estudiar sus ventajas y desventajas, aparte de su constitucionalidad o no.

En cuanto a los gastos, debo decir que difiero un poco con el señor Senador Batlle. Creo que las partidas generales que se otorgan para empleados públicos en la misma situación, en cierta forma determinan que a la Universidad se le debe aumentar en la medida correspondiente a la partida. Ese razonamiento me parece elemental, pero el señor Senador Batlle tiene otro punto de vista con respecto al tema.

En lo que tiene relación con los aspectos puntuales, es decir con los programas concretos que presenta la Universidad, pienso que basta la sola mención que hiciera el señor Rector para saber que son de considerable relevancia para la vida del país y la Comisión debe tomar posición sobre ellos. Es obvio que ésta --o por lo menos quien habla-- no está capacitada para dirimir si un plan de análisis sobre el cáncer está bien o mal planteado, pero más allá de nuestra incapacidad en ese sentido, tenemos la obligación de establecer prioridades, lo que debemos hacer en contacto con la Universidad. No podemos plantear los programas por nuestra cuenta, pero sí podemos, junto con la Universidad, analizar la programación que se menciona, ver su alcance y establecer la capacidad financiera del Estado.

Tal como se aludía recientemente, la suma que se pide en este documento es de relevancia, por lo que compartimos y creemos oportuna la propuesta formulada por el señor Senador Batlle: aprobaremos aquello en lo que, incuestionablemente, todos estemos de acuerdo.

Con respecto a lo demás decidiremos en mérito a lo que hemos escuchado y al repartido que tenemos en nuestro poder, todo dentro de la mecánica de la Comisión, aunque el señor Senador Batlle aludió a realizar alguna consulta con el Poder Ejecutivo, que es el que nos tendrá que precisar su alcance, su disposición y su capacidad económica y financiera en la materia. Respecto a esto tendremos que decidir, inevitablemente, en el correr de los próximos días --porque no disponemos de mucho tiempo-- en consulta con la Universidad de la República en la medida que vayamos trabajando en este tema.

mu.3
D.224

Repito que comparto lo propuesto por el señor Senador Batlle.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Nuestro sector, en líneas generales, comparte el planteamiento formulado por el señor Senador Batlle.

Distintas circunstancias, acerca de las cuales cada sector dejó constancia de su forma de pensar --que no es del caso examinar ahora-- determinaron que al ser considerado el Presupuesto Nacional meses atrás no pudiera resolverse en plenitud el tema vinculado con la Universidad.

En este momento tenemos una nueva instancia en la cual las autoridades de la Universidad han abordado aspectos que son fundamentales, en los cuales en buena medida está comprometido su destino y a los que es necesario enfrentar con decisión y determinando prioridades dentro de lo que sea posible y según corresponda.

Se han aportado, a través de documentos escritos que días atrás nos fueran suministrados como asimismo a través de exposiciones de denso contenido formuladas en el día de hoy, elementos de suma importancia que a todos nos interesa calibrar y examinar para luego proyectarlos a las concepciones generales que se aplican en esta Rendición de Cuentas.

Por eso estimamos perfectamente oportuno que en el día de hoy sólo examinemos los artículos 270 y 271 dejando para una oportunidad ulterior, dentro de dos o tres días, el examen detenido del conjunto de las proposiciones que han sido formuladas y evaluar, a la luz del carácter general de esta Rendición, la determinación de prioridades que permitan asignar a la Universidad de la República los recursos suficientes para que siquiera parte de los objetivos fundamentales que debe cumplir en bien de la República puedan ser efectivamente concretados. Hay algunos elementos de fondo que dicen relación con aspectos sustanciales de la recuperación nacional que todos tenemos la obligación de atender. Por tanto, es necesario un examen más detenido de este conjunto de

elementos que han sido introducidos en el análisis de este proyecto. Por tanto, vamos a dar nuestro apoyo a la moción formulada por el señor Senador Batlle.

SEÑOR AGUIRRE.- Deseo expresar mi coincidencia con lo propuesto por el señor Senador Batlle y, en general, con las manifestaciones vertidas por los señores Senadores García Costa y Rodríguez Camusso. Sin perjuicio de ello, quiero hacer dos puntualizaciones.

La primera refiere a lo expresado por el señor Decano de la Facultad de Derecho, con relación a las disposiciones propuestas en el proyecto elevado por la Universidad en cuanto a la autonomía financiera de ese ente docente.

Recordarán los señores miembros de la Comisión que en oportunidad del tratamiento presupuestal y en presencia de los representantes de la Universidad, este tema fue planteado por el entonces Decano de la Facultad de Derecho, doctor Pérez Pérez, quien hizo llegar un documento de carácter jurídico exponiendo el fundamento de esa posición.

En aquella ocasión expresé mi coincidencia con esa aspiración de la Universidad, lo que reitero en este momento, más allá del contenido concreto de las disposiciones propuestas, que en algún caso podrán modificarse o considerarse superabundantes. Lo que me interesa reafirmar es el concepto de que en mi opinión es absolutamente exacto lo que sostiene la Universidad, es decir, que de acuerdo al alcance constitucional su autonomía sólo está sujeta al contralor del Tribunal de Cuentas y no al de ningún otro organismo público, más allá del fundamento práctico expuesto y de la realidad de que aunque se acceda a la sanción de estas normas, ello no generará ninguna nueva erogación al Estado.

En segundo lugar quiero decir que no comparto lo expresado por el señor Senador Batlle cuando sostiene que lo dispuesto por el artículo 56 de este proyecto no tiene por qué extenderse a los funcionarios de la Universidad.

Dejo de lado lo referente a las otras dos disposiciones citadas, que dicen relación con la situación de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

25 x

Repito que de la lectura objetiva del artículo 56 de este texto que se nos propone parece evidente que no hay ningún fundamento lógico para excluir a los funcionarios de la Universidad de la República. Aquí sólo se dejan de lado a los funcionarios de tres Ministerios: el de Defensa Nacional, el del Interior y el de Salud Pública, por la circunstancia especial de que tienen un sistema de atención de la salud particularmente previsto por otras normas. De modo que aquí están amparados todos los funcionarios de los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y los de la Administración Nacional de Enseñanza Pública --los de Primaria, los de Secundaria y los de la ex UTU-- que son muchos miles y muchos más que los de la Universidad de la República.

Entonces, parecería que la exclusión de los funcionarios de la Universidad de la República obedece a una discriminación que no tiene ningún fundamento lógico. Creo que asiste plena razón a este organismo cuando reclama que esta partida de N$ 700 por funcionario, actualizable por los mecanismos que la propia Ley Presupuestal prevé, debe hacerse extensible a sus funcionarios.

SEÑOR VILLAR.- Deseo explicar cuál es nuestra preocupación en cuanto a los artículos 187 y 192, el primero de los cuales trata de compensar a aquellos funcionarios que actúan en relación directa con los pacientes y el segundo, de una compensación extraordinaria por cumplir horario nocturno.

En el momento actual enfrentamos una situación crítica con el personal de enfermería que percibe salarios mucho más altos en la actividad privada que en el Hospital de Clínicas, lo que permanentemente origina renuncias por parte de enfermeros y auxiliares, y que haya cargos vacantes que no han podido ser provistos.

Si estos artículos se aplicaran exclusivamente al Ministerio de Salud Pública también los funcionarios del Hospital de Clínicas quedarían en una situación desventajosa con relación a los pertenecientes a los organismos asistenciales dependientes de esa Secretaría. Entendemos que estos artículos contemplan compensaciones justas y que son válidos los argumentos dados por otros organismos para el caso del Hospital de Clínicas. Por lo tanto, sería injusto que los funcionarios de esta dependencia no percibieran estos beneficios, lo que haría más crítica la situación respecto de los enfermeros y auxiliares.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Deseo aclarar que al apoyar la moción del señor Senador Batlle en cuanto a tratar en el día de hoy sólo los artículos 270 y 271, preferimos reservar para una

ulterior oportunidad nuestra opinión sobre los demás aspectos que han sido manejados, tanto con respecto a artículos incluidos en el proyecto, como a planteos formulados por las autoridades universitarias.

Por esa razón es que hoy no me quise referir concretamente a esos otros artículos y sí daremos nuestra opinión, como lo hicimos cuando se consideró el Presupuesto de Salud Pública en el momento en que nos aboquemos a considerar en su conjunto la situación de la Universidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa lo entendió así. Se trata de aplazar la consideración de todos los artículos y proposiciones formuladas por la Universidad, con excepción de los dos que figuran en el repartido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de aplazamiento.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 270.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

hrm.2
D/224

En consideración el artículo 271.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

10 en 10. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El señor Rector y los demás integrantes de esta delegación serán invitados en su oportunidad para tratar los temas pendientes.

(Se retiran de Sala el señor Rector de la Universidad de la República, contador Samuel Lichtensztejn y asesores)

(Entran a Sala los integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto tiene el agrado de recibir a los señores integrantes del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

La Mesa considera apropiado otorgar la palabra al señor Presidente de dicho organismo a los efectos de realizar una exposición previa sobre el tema si ese es su deseo.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- Voy a ser muy breve, señor Presidente.

El Consejo Directivo Central elaboró su proyecto de Presupuesto y lo remitió al Ministerio de Economía y Finanzas el 30 de junio del año en curso. Al formular este proyecto se ciñó estrictamente a lo que debe ser adecuado para la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Las aspiraciones formuladas allí, a juicio del Consejo, han sido contempladas en el Mensaje enviado por el Poder Ejecutivo al Parlamento en los artículos 54, 56, 268 y 269.

En el artículo 54 el proyecto contempla los problemas de la presupuestación de los restituidos contratados; en el artículo 56, la prima de salud a los funcionarios del Ente; en el 268, rubro sueldos, el aumento que se había proyectado en su oportunidad; y en el artículo 269, el monto requerido para el plan de inversiones.

25 x

Las cifras para cada uno de esos casos son las siguientes: N$338:562.000 para el artículo 56; N$938:880.900 para el artículo 268 y N$325:000.000 para el artículo 269.

El Consejo estima que el Poder Ejecutivo ha contemplado las operaciones formuladas en el proyecto remitido en la ocasión ya citada.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión recordará que el artículo 54 ha sido desglosado para ser considerado en una ocasión ulterior. En cambio, el artículo 56 ya ha sido aprobado.

En consideración el artículo 268 del Inciso 25, que dice: "Increméntase el rubro 0 Retribución de servicios personales en N$938:880.900 (nuevos pesos novecientos treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil novecientos).

De dicha partida sólo se podrá utilizar para el ejercicio 1986 N$420:000.000 (nuevos pesos cuatrocientos veinte millones).

La Administración Nacional de Educación Pública distribuirá dicha partida entre los distintos programas, subrubros y renglones según corresponda, dando cuenta a la Asamblea General y comunicándolo a la Contaduría General de la Nación".

SEÑOR AGUIRRE.- Deseo plantear una cuestión de carácter gramatical.

En el segundo párrafo de este artículo se dice "dicha partida sólo se podrá utilizar". En realidad, debería decir "se podrán utilizar".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el artículo con la corrección sugerida por el señor Senador Aguirre:

(Se vota:)

9 en 9. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Señor Presidente: nosotros tenemos una preocupación derivada de la situación que está planteada en la Enseñanza, en lo que tiene que ver con el suministro de partidas.

ed 1

Se ha hecho público que de la partida de gastos --excluida alimentación escolar e inversiones que en el caso de Primaria alcanzan a N$1.128:000.000-- en el primer semestre sólo se han recibido N$135:000.000. Además, de la partida de alimentación de los N$378:000.000 correspondientes al año en curso, solamente se habrían recibido N$83:000.000, salvo que en estos últimos días se hubiesen producido modificaciones importantes al respecto. A este ritmo se necesitarían varios años para que Enseñanza Primaria pudiese obtener --en partidas de tanta significación tanto en lo humano como en lo social-- aquello que le corresponde. No creemos que este sea el ritmo normal de entrega por parte del Poder Ejecutivo.

En esta Rendición de Cuentas en que vamos a acompañar el otorgamiento de recursos que estimamos absolutamente indispensables y que son por montos que, por otra parte, no van a poder cubrir las expectativas lógicas que todos tenemos en razón de las notorias penurias financieras, nos preocupa que esta situación que ha tomado estado público responda a hechos reales. Es así que, en oportunidad de considerar esta Rendición de Cuentas y de tomar contacto con las autoridades de la educación pública, quisiéramos obtener alguna precisión al respecto, que nos permita tomar un conocimiento más actualizado sobre los rubros para Enseñanza Primaria a que me he referido.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- ¿El señor Senador se refiere a la ejecución presupuestal? El Consejo Directivo Central y los Consejos Desconcentrados son muy atentos a la formulación de las respectivas planillas de gastos. Después viene el trámite en la Contaduría General de la Nación pero eso ya no atañe ni al Ente Central ni a los desconcentrados sino que está en la órbita del Poder Ejecutivo. O sea que no podemos ir más allá de las reiteradas peticiones que hacemos encareciendo la conveniencia de que las planillas de gastos estén al día. En este sentido hay una absoluta unanimidad de criterios entre el Ente Central y los desconcetrados, pero no está dentro de nuestras potestades la de acelerar esos pagos.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO.- Nosotros hemos planteado esta situación aprovechando la presencia de las autoridades de la Enseñanza abriendo la posibilidad de que, en caso de que la información no fuera correcta, nos hicieran la rectificación correspondiente. Naturalmente, la responsabilidad de la entrega, así como la demora o no en cumplir con las necesidades de la

Enseñanza y con las previsiones presupuestales efectuadas depende del Poder Ejecutivo y no de las autoridades de la Enseñanza.

SEÑOR PIVEL DEVOTO.- Debo aclarar a los señores Senadores que las planillas referidas a sueldos y asignaciones se cobran puntualmente.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.- Señor Presidente: vamos a referirnos a lo que hace a la órbita del Ministerio o sea, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería.

En el correr de los últimos días la señora Ministra de Educación y Cultura nos hizo saber su preocupación ante versiones que planteaban lo que hace unos momentos señaló el señor Senador Rodríguez Camusso. Al respecto debemos decir que, a la fecha, no existe ninguna orden pendiente de pago ni en la Contaduría ni en la Tesorería. Es más; se han reforzado los cupos financieros para atender los gastos ordinarios. Los gastos de alimentación han sido objeto de un tratamiento especial por extracupo financiero.

En definitiva, estamos al día.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 269.

SEÑOR GAMBOGI.- Quiero complementar una información que ya está en conocimiento de los señores Senadores. El año pasado hubo una donación de FAO y también de alimentos de parte de varias instituciones. Primaria no agotó esa donación en el correr de 1985. Quiere decir que en los primeros meses de este año, todavía existía en despensa una gran cantidad de esos alimentos que fueron repartidos, pero que a esta altura deben estar ya por agotarse. Es posible que durante el mes en curso, Primaria solicite una partida de dinero para hacer frente al rubro alimentación. Con respecto a los alimentos, se nos contestó que estaban en vías de extinguirse.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 269 dice: "Increméntanse en nuevos pesos 325:000.000 (nuevos pesos trescientos veinticinco millones) anuales, las partidas para inversión previstas en los años 1986 a 1989".

Se va a votar.

ed 3

(Se vota:)

7 en 8. Afirmativa.

Quedan aprobados los artículos correspondientes al CODICEN.

La Comisión agradece al señor Presidente y señores miembros del Consejo, el apoyo prestado a nuestro trabajo.

(Se retiran de Sala los señores integrantes del CODICEN)

La Mesa informa a la Comisión que mañana a la hora 15 asistirán el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Banco de Previsión Social.

Se van a votar las Actas Nos. 87, 88 y 89.

(Se vota:)

7 en 7. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se levanta la sesión hasta mañana a las 15 horas.

ed 4